



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de Albacete
FRANCISCO SUAY OJALVO
06/03/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Secretaría Pleno

Expediente 1559997N

D. FRANCISCO SUAY OJALVO, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE.-

CERTIFICO

Que el Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2026 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe literalmente:

“DÉCIMO OCTAVO.- Expediente 1564550M: MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN DEFENSA DEL NUEVO ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CASTILLA LA MANCHA.

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Grupo Socialista de la Diputación de Albacete desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Congreso de los Diputados, máximo representante de la soberanía nacional, aprobó reunido en pleno el 11 de noviembre de 2025 por una rotunda mayoría la toma en consideración de la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

Fueron 288 las diputadas y diputados de todo el arco político y parlamentario los que votaron a favor, el 82% del total de los 335 presentes en el hemiciclo, se contabilizaron 13 abstenciones y únicamente 34 votos en contra procedentes de representantes de VOX y Unión del Pueblo Navarro.

En la solemne sesión plenaria celebrada en el Congreso el nuevo Estatuto fue defendido por una delegación autonómica formada por el presidente de Castilla-La Mancha, Emiliano García-Page, y los diputados autonómicos Ana Isabel Abengózar (Grupo Parlamentario Socialista) y Francisco Javier Núñez (Grupo Parlamentario Popular).

El consenso sobre el nuevo texto legal fue destacado de forma generalizada como un acuerdo extraordinario en un marco político nacional caracterizado por la fragmentación y el enfrentamiento.

Se iniciaba así en el Congreso la tramitación parlamentaria que supone la última fase de aprobación de la reforma del Estatuto, que salió de Castilla-La Mancha con el amplísimo respaldo de las Cortes de Castilla-La Mancha, que dieron finalmente su voto favorable el 29 de mayo de 2025 con el consenso alcanzado por el Grupo Socialista y el Grupo Popular, tras una larguísima negociación que incluyó reuniones y aportaciones de decenas de organizaciones representativas de la sociedad civil, económica y política de Castilla-La Mancha.

El nuevo Estatuto llegaba de este modo al Congreso con un amplísimo respaldo político y social desde Castilla-La Mancha.



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip
Presidente de la Diputación de Albacete
10/03/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CMD2 2T72 UJT2 FH7X

DÉCIMO OCTAVO. Moción del Grupo socialista en defensa del nuevo Estatuto de Autonomía de CLM - SEFYCU 5870100

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de Albacete
FRANCISCO SUJAY OJALVO
06/03/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Secretaría Pleno

Expediente 1559997N

El proceso de negociación del nuevo Estatuto se ha prolongado durante más de dos años. Arrancó en 2024 por iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, quien finalmente presentó el proyecto de ley en las Cortes tras meses de negociación con el Partido Popular, bajo el criterio de renunciar a posiciones maximalistas en busca del acuerdo y pactar las enmiendas, en contraste con las reformas unilaterales de Estatuto y ley electoral aprobadas entre 2012 y 2014 con el voto en solitario del Partido Popular, que ampliaron y luego redujeron el número de escaños en las Cortes.

Han sido numerosas las interrupciones, alargamiento innecesario de plazos de enmiendas y giros sorprendentes con iniciativas de parte que han amenazado con romper el consenso durante todo el proceso, sólo superado por la voluntad de acuerdo del Grupo Socialista.

Ya en mayo de 2025 se consiguió resolver un grave desencuentro finalmente superado con el acuerdo entre Grupo Socialista y Grupo Popular para que los cambios en la Ley electoral no entraran en vigor hasta finales de 2027 y por tanto no afectaran a las próximas elecciones autonómicas, que la horquilla de diputados se estableciera en un máximo de 55 escaños y se acordó también la mayoría reforzada para cambios legislativos de relevancia, por lo que no se podrán modificar leyes esenciales por mayoría simple como sucedió en el pasado. A comienzos de 2026 se ha vuelto a plantear en el Congreso este mismo asunto ya negociado y acordado.

Conviene recordar en cualquier caso que la representatividad actual de las Cortes de Castilla-La Mancha con 33 escaños sitúa el Parlamento regional muy lejos del número de diputados de otras Comunidades Autónomas, tanto con una población similar como Galicia (75 escaños) o Castilla y León (81), como de regiones claramente menos pobladas como Aragón (67), Baleares (59), Murcia (45) o Extremadura (65 diputados autonómicos).

La reforma del Estatuto de Castilla-La Mancha pretende actualizar el texto vigente de 1982 con objeto de reforzar los derechos sociales, la igualdad y la protección de los colectivos vulnerables, y ampliar competencias en sanidad, educación y servicios sociales.

Castilla-La Mancha quiere contar con un Estatuto de nueva generación, del siglo XXI, que blinda los derechos y libertades de todos los castellanomanchegos, garantizando la igualdad de oportunidades, la protección de los más vulnerables y la promoción de un desarrollo equitativo y sostenible en todo nuestro territorio. Reciben especial atención nuestros intereses en materia de agua o de financiación de los servicios públicos.

El nuevo Estatuto garantiza el compromiso de Castilla-La Mancha en la protección del medio ambiente, el uso sostenible de los recursos naturales y la adopción de las actuaciones necesarias para mitigar el cambio climático.

Se profundiza además en la capacidad de autogobierno de Castilla-La Mancha, otorgando a las Cortes regionales competencias clave en la toma de decisiones y en el ejercicio de la potestad legislativa de la Comunidad Autónoma.

Todos los avances anteriores están en riesgo.

Desafortunadamente el nuevo Estatuto de Castilla-La Mancha está en grave peligro a la altura de febrero de 2026 por la deslealtad de algunas fuerzas políticas hacia los acuerdos alcanzados durante el proceso.



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip
Presidente de la Diputación de Albacete
10/03/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CMD2 2T72 UJT2 FH7X

DÉCIMO OCTAVO. Moción del Grupo socialista en defensa del nuevo Estatuto de Autonomía de CLM - SEFYCU 5870100

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de Albacete
FRANCISCO SUAY OJALVO
06/03/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Secretaría Pleno

Expediente 1559997N

Castilla-La Mancha ya cuenta con el precedente de 2010 cuando una larga tramitación de reforma del Estatuto embarrancó también en el Congreso de los Diputados por la ruptura del acuerdo provocada por enmiendas divisorias.

Por todo ello, el Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Albacete presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente:

MOCIÓN

Primera.- El Gobierno Provincial muestra su respaldo a la tramitación de la reforma del Estatuto de Castilla-La Mancha en el Congreso y al consenso con el que salió el texto de las Cortes de Castilla-La Mancha.

Segunda.- Hacer un llamamiento a todas las fuerzas políticas y sociales de Castilla-La Mancha a anteponer los intereses de la Región frente a presiones e interferencias foráneas.

Tercera.- Reivindicar la autonomía política de Castilla-La Mancha, de sus partidos políticos, instituciones, administraciones públicas y ciudadanos, para defender los intereses, el bienestar y desarrollo de los castellanomanchegos.

Cuarta.- Apelar a la responsabilidad de las fuerzas políticas de Castilla-La Mancha al cumplimiento de los acuerdos y a trabajar por el pacto sobre el principal texto legal que regula la convivencia de los castellano-manchegos.

En Albacete a 24 de febrero de 2026'

A la vista de todo ello, la Corporación Provincial, tras el debate, procede a la votación ordinaria según lo dispuesto en los artículos 98 y 99 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación de Albacete con el resultado de:

Doce votos a favor de los integrantes del Grupo Provincial Socialista.

Once votos en contra de los integrantes del Grupo Provincial Popular y de Vox.

Por lo tanto, se acuerda, según el artículo 101 del citado Reglamento, aprobar la moción presentada."

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidencia, advirtiendo de la falta de aprobación del acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de la misma.



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip
Presidente de la Diputación de Albacete
10/03/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CMD2 2T72 UJT2 FH7X

DÉCIMO OCTAVO. Moción del Grupo socialista en defensa del nuevo Estatuto de Autonomía de CLM - SEFYCU 5870100

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 3 de 3